ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Mesetas Meta, 04 de noviembre de 2026

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley *80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del* 13 de abril de 2021).

1. DATOS GENERALES.

Tipo de presupuesto asignado:	INVERSION - SGP
Nombre del proyecto o descripción de la necesidad:	APOYO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
Código BPIN:	2024503300018
Programa Presupuestal:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Meta de plan de desarrollo:	Atender 130 adultos mayores con servicios de atención integral (26) centro vida (104)
Nombre del funcionario responsable:	ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de **"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS, EN EL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS MAYORES – "PROGRAMA NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".**

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...".

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El Municipio de Mesetas, por medio de la Alcaldía Municipal, reafirma su compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, en cumplimiento de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Washington, 15 de junio de 2015). Esta *labor se orienta a asegurar su inclusión activa en la sociedad, en condiciones de igualdad, dignidad y bienestar.*

En concordancia con los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de Colombia, y respaldado por normativas como la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009 y la Ley 1276 de 2009, el Municipio impulsa acciones que promueven la participación comunitaria, el acceso a servicios integrales y el fortalecimiento de entornos protectores para los adultos mayores, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, el Centro de Bienestar "Hilos de Plata" atiende de manera integral a 33 adultos mayores, mientras que el Centro Vida "Los Cisnes" brinda acompañamiento a 80 beneficiarios, quienes acceden a servicios de alimentación, recreación, actividades pedagógicas, atención profesional y cuidado en salud.

En el marco de estas acciones, y con el propósito de fortalecer la integración social, la actividad física, la recreación y la promoción de hábitos saludables, se proyecta la participación en el **XXVI Encuentro Departamental De Recreativo Y Cultural De Las Personas Mayores – "Programa Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir";** Evento realizado por la Gobernación del Meta a través de la Secretaria Social – Gerencia de Adulto Mayor y personas en Condición de Discapacidad, tiene programado el Desarrollo del Encuentro Departamental en la ciudad de Villavicencio, los días **Miércoles 11 , Jueves 12 y viernes 13 de noviembre del 2026** con la participación de las personas mayores de los 29 municipios del Meta.

En este importante evento se realizara el Reinado del Adulto Mayor que busca promover la interculturalidad y el intercambio de experiencia entre los municipios, y las candidatas sean embajadoras de la tradición y la cultura de su región; incentivando a las candidatas que muestren su creatividad y habilidad para crear algo hermoso y significativo, en Pro de la identidad y cultura del municipio.

Este encuentro de la delegación compuesta por once (11) adultos mayores del municipio y un (01) coordinador y/o enlace de adulto mayor, los cuales la Gobernación del Meta asumirá los costos del **Transporte, Alojamiento** y **Alimentación,** Para ello, se requiere la adquisición de uniformes para la plena identificación de la delegación del municipio y la Banda para la Reina Municipal del Adulto Mayor.

Por otra parte, implementación de un servicio logístico que facilite el acompañamiento permanente que permita garantizar su bienestar, seguridad e integridad durante el desarrollo de las actividades programadas, así como durante los desplazamientos, alimentación y estadía en el lugar del evento.

En este sentido, se hace necesaria la disposición de dos (2) acompañantes del Centro de Bienestar y Centro Vida, quienes tendrán la responsabilidad de brindar apoyo y asistencia a los adultos mayores participantes, teniendo en cuenta que, por sus condiciones propias de edad, algunos pueden requerir atención especial, orientación, ayuda en sus desplazamientos y acompañamiento para atender sus necesidades básicas.

De igual manera, estos acompañantes facilitarán la organización del grupo, estarán atentos ante cualquier eventualidad y servirán de apoyo para garantizar que los adultos mayores puedan participar de manera tranquila, segura y digna en las diferentes jornadas recreativas, culturales y de integración.

Por lo anterior, se considera necesaria la presencia de dos (2) acompañantes, como una medida de apoyo y cuidado que contribuya al cumplimiento de los objetivos del encuentro y permita que las personas mayores disfruten

de este espacio de participación, inclusión, recreación y reconocimiento, promoviendo su calidad de vida y envejecimiento activo.

Como parte de esta estrategia, se contempla la adquisición de sudaderas para los beneficiarios, considerando que:

- Brindarán comodidad y protección durante las actividades físicas y recreativas.
- Favorecerán la identificación y seguridad de los adultos mayores en espacios públicos.
- Reforzarán el sentido de pertenencia y cohesión grupal durante la jornada.
- Contribuirán a dignificar su participación en eventos comunitarios.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso institucional de garantizar el goce efectivo de derechos, la inclusión social y el respeto por la dignidad de las personas mayores, conforme al ordenamiento jurídico colombiano y los tratados internacionales suscritos por el país.

Por lo anterior, el Municipio de Mesetas considera pertinente adelantar el proceso contractual para el suministro requerido, como parte de las acciones complementarias que fortalecen la atención integral de los adultos mayores beneficiarios de los programas municipales

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el Técnico Administrativo (Almacén).

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de *mínima cuantía*, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"SUMINISTRO DE UNIFORMES, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS, EN EL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS MAYORES – "PROGRAMA NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".,

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
		X				

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Se deberá garantizar la atención integral de los adultos mayores del centro vida y de bienestar por lo que se determina las siguientes actividades para su funcionamiento.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	DIAS
1	**ALOJAMIENTO**			
1.1	**HOSPEDAJE HOTEL SUNRISE BY HYPE**: • Artículos de aseo• Ducha• *Armarios en la habitación• Televisión por cable• Aire acondicionado• TV•* Zona de inodoro separada• Escritorio• Ropa de cama y toallas• Acceso a ascensor• Plancha y tabla de planchar• Baño privado• Escaleras• Champú • Artículos de aseo• Ducha• Armarios en la habitación• Televisión por cable• Aire acondicionado• TV• Zona de inodoro separada• Escritorio• Ropa de cama y toallas• Acceso a ascensor• Plancha y tabla de planchar• Baño privado• Escaleras• Champú • **(INCLUYE DESAYUNO).**	und	2	2
1.2	**REFRIGERIOS COMPUESTOS MINIMO POR:** Insumo liquido de 9 onzas y un insumo solido de mínimo 100 gramos (sándwich (carne o pollo) – tortilla (carne o pollo), pastel (carne o pollo), debidamente empacado. Incluye distribución.	und	14	2
1.3	**ALMUERZO: OPCION No.01** (carne a la parrilla con chimichurri, Arroz blanco, platano maduro, ensalada mixta, jugo natural, sopa de res), **OPCION No.02** (Pescado frito, acompañado de arroz especial, patacones, ensalada del chef, jugo natural, sopa de pollo), **OPCION No.03** (Carne de res en salsa criolla, arroz tai, yuca cocida, ensalada el chef, jugo natural, sopa del dia) **OPCION No.04**(Lomo de cerdo en salsa agri-dulce, arroz con fideo, papa salada, ensalada mixta, jugo natural, sopa de verduras con res), **OPCION No.05 (**Pollo parrilla, arroz especial, pure cremoso, ensalada trocical, jugo natural, sopa del dia).	und	2	3
1.4	**CENA: OPCION No.01** (Arroz llanero con carne desnechada, maiz tierno, platanito maduro, yuquitas, acompañado de chips de platano, jugo natural, crema de pollo), **OPCION No.02** (Pechuga a la parrilla con chimichurri, arroz especial, platano maduro, ensalada del chef, jugo natural, sopa de fideos con res), **OPCION No.03** (Carne de res en salsa criolla, arroz blanco, patacon, ensalada mixta, jugo natural, crema de zapayo), **OPCION No.04** (Lomo de cerdo a la parrilla, acompañado de arroz con fideos, papa pas rustikas, ensalada tropical, sopa del dia), **OPCION No,05** (Pasta a la boloñesa con queso parmesano, acompañado de pan tostado con finas hierbas, sopa de pollo, jugo natural).	und	2	2
1.5	**CAMISETA TIPO POLO** FABRICADO EN LA TELA TRIALON CON TECNOLOGIA UV TRANSPORTE DE HUMEDA DRY PESO 185 GRAMOS 100% SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ALCALDIA DE *MESETAS META, CON CUELLO TEJIDO.*	und	14	N/A

1.6	**SUDADERA** FABRICADA EN TELA NAUTICA CON BOLSILLOS A LOS LADOS Y MAYO AL COSTADO DE LAS SUDADERAS PARA MAYOR TRANSPIRACION.	und	11	N/A

2.2.4. Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
90111501	Hoteles
53102700	Uniformes
93131608	Servicios de suministro de alimentos

Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

Componentes Ambientales:

1. Manejo adecuado de residuos sólidos. Realizar la separación y disposición adecuada de los residuos generados durante la entrega de uniformes, el suministro de alimentos y la prestación del servicio de hospedaje, procurando su aprovechamiento y reciclaje.

2. **Reducción de plásticos de un solo uso.** Evitar, en la medida de lo posible, el uso innecesario de bolsas, empaques, vasos, platos y cubiertos desechables, priorizando materiales reutilizables o ambientalmente sostenibles.

3. Uso responsable del agua. Promover el ahorro y uso eficiente del agua durante las actividades de preparación de alimentos, lavado de elementos y prestación del servicio de hospedaje.

4. Uso eficiente de la energía. Adoptar medidas para evitar el consumo innecesario de energía eléctrica en las instalaciones donde se presten los servicios de alimentación y alojamiento.

5. Control de desperdicio de alimentos. Procurar una adecuada planificación de las cantidades de alimentos suministrados, con el fin de evitar desperdicios y garantizar un manejo responsable de los residuos orgánicos.

6. Empaques y materiales de los uniformes. Procurar que los empaques utilizados para la entrega de los uniformes sean los estrictamente necesarios y, cuando sea posible, elaborados con materiales reciclables o reutilizables.

7. Limpieza y condiciones sanitarias. Mantener limpias y en buenas condiciones ambientales las áreas utilizadas para la preparación y suministro de alimentos, así como las habitaciones y espacios destinados al alojamiento.

8. Manejo de residuos especiales. Dar un manejo adecuado a los residuos que puedan generar contaminación, evitando su disposición en lugares no autorizados.

2.2.5. Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE). 1) Cumplir con el objeto contractual prestando el suministro y los servicios requeridos para la participación en el **ENCUENTRO DEPARTAMENTAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS MAYORES – "PROGRAMA NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR"** dirigida a la población adulta mayor del Municipio de Mesetas, conforme a lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si las hubiere, la oferta presentada y la aceptación de la misma, 2) Coordinar con la supervisión del contrato la planeación, organización y ejecución de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento del cronograma y los objetivos establecidos, 3) Cumplir con la entrega del suministro objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica *presentada, una vez adjudicado el proceso; dicho suministro se efectuará, previa coordinación con el supervisor* del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor, 4) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del presente contrato, durante la ejecución de este, 5) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, 6) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato,

consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista *la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales* necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **UNICO PAGO** de acuerdo al suministro y servicio prestado, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.4 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de desarrollo social

2.2.5 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) RESPONSABILIDAD 2)EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. **3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TCE ($4.253.839).**

2.3.2. Justificación:

A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría Social realizó un estudio de costos, con cotizaciones de los precios establecidos en el mercado actual, cuyo promedio determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	DIAS	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**ALOJAMIENTO**					
1.1	**HOSPEDAJE HOTEL SUNRISE BY HYPE:** • Artículos de aseo• Ducha• Armarios en la habitación• Televisión por cable• Aire acondicionado• TV• Zona de inodoro separada• Escritorio• Ropa de cama y toallas• Acceso a ascensor• Plancha y tabla de planchar• Baño privado• Escaleras• Champú • Artículos de aseo• Ducha• Armarios en la habitación• Televisión por cable• Aire acondicionado• TV• Zona de inodoro separada• Escritorio• Ropa de cama y toallas• Acceso a ascensor• Plancha y tabla de planchar• Baño privado• Escaleras• Champú • **(INCLUYE DESAYUNO).**	und	2	2	181.500	726.000
1.2	**REFRIGERIOS COMPUESTOS MINIMO POR:** Insumo liquido de 9 onzas y un insumo solido de mínimo 100 gramos (sándwich (carne o pollo) – tortilla (carne o pollo), pastel (carne o pollo), debidamente empacado. Incluye distribución.	und	14	2	11.938	334.264

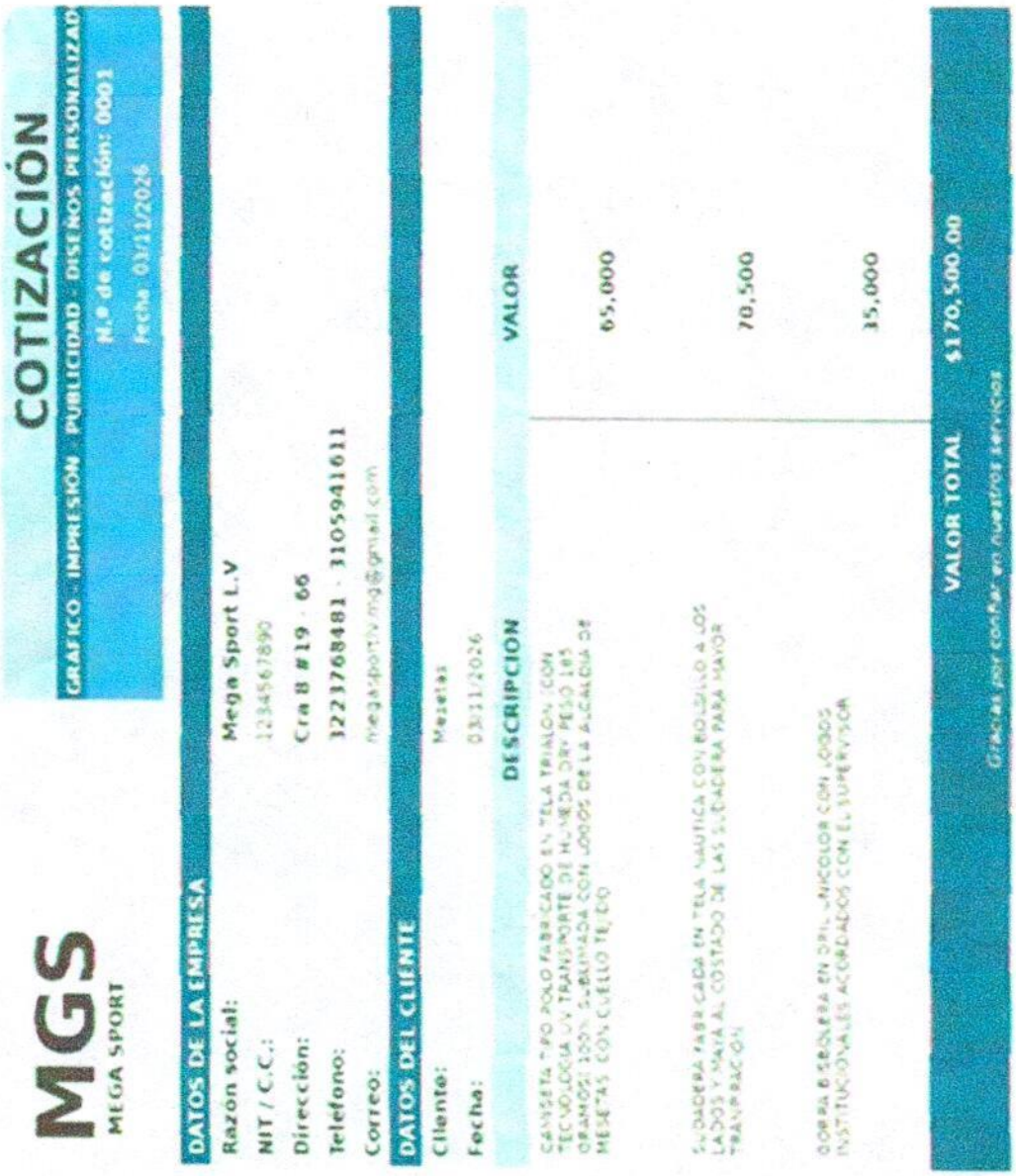
1.3	**ALMUERZO: OPCION No.01** (carne a la parrilla con chimichurri, Arroz blanco, platano maduro, ensalada mixta, jugo natural, sopa de res), **OPCION No.02** (Pescado frito, acompañado de arroz especial, patacones, ensalada del chef, jugo natural, sopa de pollo), **OPCION No.03** (Carne de res en salsa criolla, arroz tai, yuca cocida, ensalada el chef, jugo natural, sopa del dia) **OPCION No.04**(Lomo de cerdo en salsa agri-dulce, arroz con fideo, papa salada, ensalada mixta, jugo natural, sopa de verduras con res), **OPCION No.05 (**Pollo parrilla, arroz especial, pure cremoso, ensalada trocical, jugo natural, sopa del dia).	und	2	3	41.250	247.500
1.4	**CENA: OPCION No.01** (Arroz llanero con carne desnechada, maiz tierno, platanito maduro, yuquitas, acompañado de chips de platano, jugo natural, crema de pollo), **OPCION No.02** (Pechuga a la parrilla con chimichurri, arroz especial, platano maduro, ensalada del chef, jugo natural, sopa de fideos con res), **OPCION No.03** (Carne de res en salsa criolla, arroz blanco, patacon, ensalada mixta, jugo natural, crema de zapayo), **OPCION No.04** (Lomo de cerdo a la parrilla, acompañado de arroz con fideos, papa pas rustikas,	und	2	2	41.250	165.000

	ensalada tropical, sopa del dia), **OPCION No,05** (Pasta a la boloñesa con queso parmesano, acompañado de pan tostado con finas hierbas, sopa de pollo, jugo natural).					
1.5	**CAMISETA TIPO POLO** FABRICADO EN LA TELA TRIALON CON TECNOLOGIA UV TRANSPORTE DE HUMEDA DRY PESO 185 GRAMOS 100% SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ALCALDIA DE MESETAS META, CON CUELLO TEJIDO.	und	14	N/A	107.250	1.501.500
1.6	**SUDADERA** FABRICADA EN TELA NAUTICA CON BOLSILLOS A LOS LADOS Y MAYO AL COSTADO DE LAS SUDADERAS PARA MAYOR TRANSPIRACION.	und	11	N/A	116.325	1.279.575
	TOTAL PRESUPUESTO					**4.253.839**

Nota: Los valores unitarios establecidos anteriormente tienen incluido el IVA y los descuentos que la entidad practica al momento de efectuar el pago.
Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

Descripción	% porcentaje
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PROTURISMO	2
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
TASA PRODEPORTE	2
RETE-ICA (de acuerdo estatuto tributario municipal)	0,8
RETENCION COMPRAS DECLARANTES	2,5
PROUNILLANOS	1
RETE-IVA (si aplica IVA)	15

Cotizaciones:



MGS
MEGA SPORT

COTIZACIÓN

GRAFICO - IMPRESION - PUBLICIDAD - DISEÑOS PERSONALIZADO
N.º de cotización: 0001
Fecha 03/11/2026

DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: Mega Sport L.V
NIT / C.C.: 123456789
Dirección: Cra 8 #19 - 66
Telefono: 3221768481 - 3105941611
Correo: megasportv.mg@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE

Cliente:
Fecha: 03/11/2026

DESCRIPCION	VALOR
CAMISETA TIPO POLO FABRICADO EN TELA TRIHILO CON TECNOLOGIA DE TRANSPORTE DE HUMEDAD DE PESO 185 GRAMOS 100% SUBLIMADA CON LOGOS DE LA ALCALDIA DE MESETAS CON CUELLO TEJIDO	65,000
SUDADERA PARA CABALLERO EN TELA NAUTICA CON BOLSILLOS A LOS LADOS Y MANGA AL COSTADO DE LAS SUDADERA PARA MAYOR TRANSPIRACION	70,500
GORRA BEISBOLERA EN DRIL ANCHO DE CON LOGOS INSTITUCIONALES ACORDADOS CON EL SUPERVISOR	35,000
VALOR TOTAL	$170,500.00

Gracias por confiar en nuestros servicios

aQuapark

+57 317 6486540
+57 312 4474975
www.sunrisebyhype.com
reservassunrise@gmail.com
Km 12 Vía Puerto López
Villavicencio, Meta

VILLAVICENCIO 31 DE OCTUBRE DEL 2026
SEÑORES:

Cordial y respetuoso saludo,

En respuesta a su amable solicitud de cotización de evento para el mes de noviembre del 2026 para 70 personas en nuestro hotel y centro vacacional **SUNRISE BY HYPE**, les brindamos las siguientes alternativas de servicio, buscando poder satisfacer de la mejor manera todos sus requerimientos.

Agradecemos el habernos elegido, y permitirnos ser parte de una gran experiencia; por esta razón nos complace brindarles propuesta de prestación de servicios según sus requerimientos, esperando sea de su total agrado y aprobación

NOVIEMBRE DEL 2026		CANTIDAD	VALOR POR PERSONA	TOTAL
HOSPEDAJE	Cómodas habitaciones con aire acondicionado, tv satelital, televisas, amplios baños, en acomodación, multiple	70	$ 110.000	$ 7.700.000
DESAYUNOS INCLUIDOS	Caldo de costilla, huevos al gusto, arepas con queso, fruta bebida caliente, jugo natural	70	incluido	incluido
CENA	Opción a elegir a consideración del contratante	70	$ 25.000	$ 1.750.000
ALMUERZO	Opción a elegir a consideración del contratante	70	$ 25.000	$ 1.750.000
TOTAL				$ 11.200.000

aQuapark

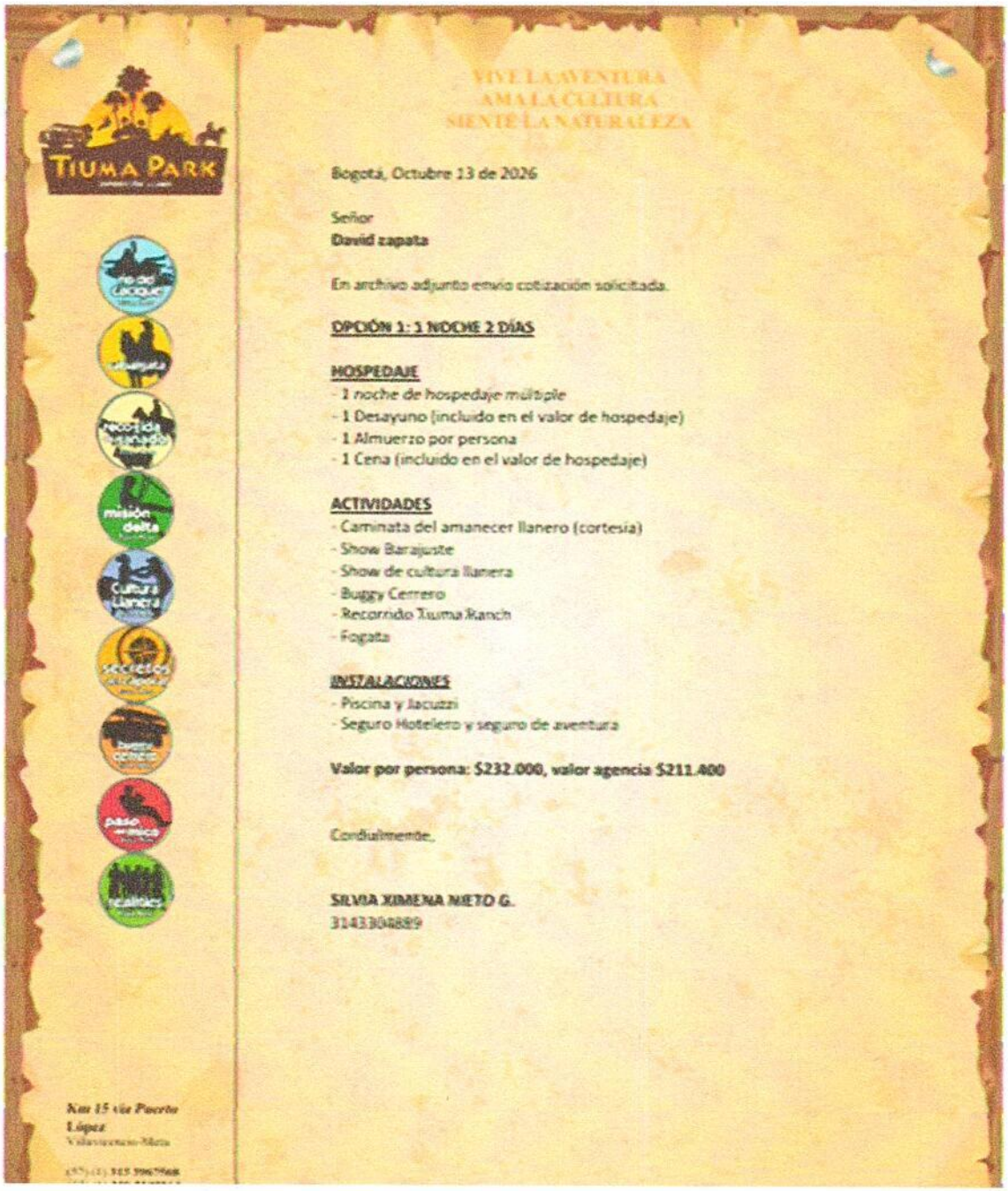
+57 317 6456540
+57 312 4478975
www.sunmallbyhype.com
reservaensunmall@gmail.com
Km 12 vía Puerto López
Villavicencio, Meta



- Esperamos nuestra propuesta sea de total agrado para ustedes, estamos atentos a cualquier tipo de modificación que se requiera para la cotización
- Contamos con el personal altamente calificado para la prestación de los servicios de acuerdo a sus necesidades.
- Ofrecemos acompañamiento constante durante la gestión, tramite y realización de su evento
- Servicio ágil y oportuno linea directa **317 6456540, 322 4498179**

cordialmente:
JAIME GONZALEZ
Coordinador eventos 322 4498179


EL APERO
RESTAURANTE
DE NUESTRA TIERRA
Ingredientes frescos, recetas tradicionales y el auténtico sabor llanero en cada plato.
SÍGUENOS
@TiumaPark
TIUMA PARK
DESAYUNOS
$21.000
REFRIGERIOS EVENTOS
$9.000
ALMUERZOS A LA CARTA
$28.000
$30.000
$33.000
$35.000
$26.000
$39.000
$37.000
$38.000
$34.000
$51.000
$45.000
ALMUERZOS EVENTOS
$26.000
CENAS PARA PASADÍAS
$20.000
"SABOR QUE TE CONECTA CON NUESTRAS RAÍCES"



TIUMA PARK

VIVE LA AVENTURA
AMA LA CULTURA
SIENTE LA NATURALEZA

Bogotá, Octubre 13 de 2026

Señor
David zapata

En archivo adjunto envio cotización solicitada.

OPCIÓN 1: 1 NOCHE 2 DÍAS

HOSPEDAJE
- 1 noche de hospedaje multiple
- 1 Desayuno (incluido en el valor de hospedaje)
- 1 Almuerzo por persona
- 1 Cena (incluido en el valor de hospedaje)

ACTIVIDADES
- Caminata del amanecer llanero (cortesia)
- Show Barajuste
- Show de cultura llanera
- Buggy Cerrero
- Recorrido Tiuma Ranch
- Fogata

INSTALACIONES
- Piscina y Jacuzzi
- Seguro Hotelero y seguro de aventura

Valor por persona: $232.000, valor agencia $211.400

Cordialmente,

SILVIA XIMENA NIETO G.
3143304889

Km 15 via Puerto López

Mesetas- Meta, octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MESETAS-META
La ciudad

Asunto: Cotización de Bienes

Cordial saludo,

Le escribimos con el fin de dar respuesta a su solicitud de cotización que ustedes me han solicitado de los siguientes servicios, a continuación, le relaciono cada uno de ellos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA EN TELA LACOST DE 220 GR. COLOR BLANCO CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO EN POLIALGODÓN COLOR BLANCO. ESCUDO BORDADO DEL MUNICIPIO DE MESETAS META EN EL PECHO PARTE IZQUIERDA Y TEXTO ALUSIVO AL ADULTO MAYOR BORDADO PECHO PARTE DERECHA SUDADERA CINTURA ENRESORTADA: CON CINTURA RESORTADA EN TELA ANTIFLUIDO	CONJUNTO	80	$ 322.000,00	$ 25.760.000,00
2	GORRA TIPLO FLEX UNICOLOR CON HEBILLA Y BORDADO CON EL ESCUDO DE MESETAS META MÁS FRASE ALUSIVA AL ADULTO MAYOR	UNIDAD	80	$ 37.000,00	$ 2.960.000,00
3	CHAQUETA EN SUPERNYLON IMPERMEABLE FORRADA EN MALLA O FLEZZE SUPERNYLON COMPUESTO 100% EN POLIÉSTER, IMPERMEABLE, SUAVE AL TACTO CON UN ACABADO SATINADO SU ESTRUCTURA RÍGIDA Y RESISTENTE, CON UNA TEXTURA EN LÍNEAS, GARANTIZA DURABILIDAD Y VERSATILIDAD. LA TELA MALLA POOL ES UN TEXTIL RESISTENTE Y DURADERO TIENE UNA TEXTURA PERFORADA, PRESENTANDO AGUJEROS PEQUEÑOS QUE SE DISTRIBUYEN UNIFORMEMENTE EN TODA SU SUPERFICIE 100% POLIESTER EL DISEÑO DEBE SER ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	80	$ 154.000,00	$ 12.320.000,00
	TOTAL				$ 41.040.000,00

TRANSVERSAL 12 15 52 BUENOS AIRES, SAN JUAN DE ARAMA META
Email: nubiaherchaux63@gilmail.com

ALEJANDRA ORTIZ PRADA
C.C. 1.124.241.986

Mesetas, Meta, octubre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL Mesetas-Meta

Asunto: *Cotización de bienes*

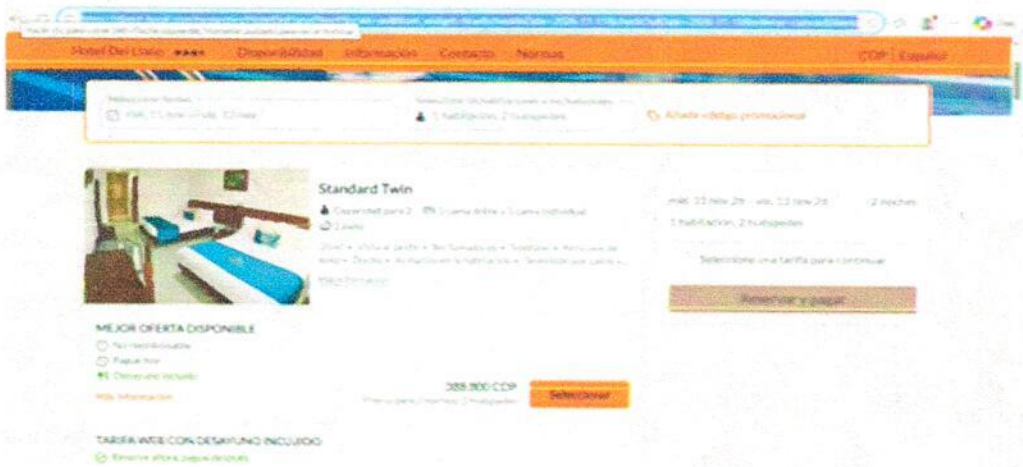
Cordial saludo,

Le escribimos con el fin de dar respuesta a su solicitud de cotización que ustedes me han solicitado de los siguientes bienes, a continuación, le relaciono cada uno de ellos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA EN TELA LACOST DE 220 GR. COLOR BLANCO CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO EN POLIALGODÓN COLOR BLANCO, ESCUDO BORDADO DEL MUNICIPIO DE MESETAS META EN EL PECHO PARTE IZQUIERDA Y TEXTO ALUSIVO AL ADULTO MAYOR BORDADO PECHO PARTE DERECHA SUDADERA CINTURA ENRESORTADA: CON CINTURA RESORTADA EN TELA ANTIFLUIDO	CONJUNTO	80	$ 290.000,00	$ 23.200.000,00
2	GORRA TIPLO FLEX UNICOLOR CON HEBILLA Y BORDADO CON EL ESCUDO DE MESETAS META MÁS FRASE ALUSIVA AL ADULTO MAYOR.	UNIDAD	80	$ 32.000,00	$ 2.560.000,00
3	CHAQUETA EN SUPERNYLON IMPERMEABLE FORRADA EN MALLA O FLEZZE SUPERNYLON COMPUESTO 100% EN POLIÉSTER, IMPERMEABLE, SUAVE AL TACTO CON UN ACABADO SATINADO. SU ESTRUCTURA RIGIDA Y RESISTENTE, CON UNA TEXTURA EN LINEAS GARANTIZA DURABILIDAD Y VERSATILIDAD. LA TELA MALLA POOL ES UN TEXTIL RESISTENTE Y DURADERO, TIENE UNA TEXTURA PERFORADA, PRESENTANDO AGUJEROS PEQUEÑOS QUE SE DISTRIBUYEN UNIFORMEMENTE EN TODA SU SUPERFICIE 100% POLIESTER. EL DISEÑO DEBE SER ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	80	$ 150.000,00	$ 12.000.000,00
	TOTAL				$ 37.760.000,00

Esta cotización tiene Validez por 90 días calendarios. El valor total incluye todos los de descuentos del municipio.

Hotel Del Llano - Availability



2.3.3. Plazo de ejecución:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de **diez (10) días calendario**, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

2.4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP:
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/11/2026

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CODIGO	VALOR EN PESOS
679	04/11/2026	41.04.1500.008.00-20245033000018-5.9.3-1.3.3.3.20 - Proyecto: Apoyo Para La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 130 Adultos Mayores Con Servicios De Atención Integral (26) Centro Vida (104) 1.3.3.3.20 R.B. Estampillas Adulto Mayor	$4.253.839

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

PROYECTO	REVISO	APROBO
Jorge Andrés Peña Bustos/ Apoyo Profesional	Juan David del Campo/ Asesor de Contratación	Nancy Milena Umaña/ Jefe de Contratación
Firma:	Firma:	Firma: